



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 006/2023

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **30 de diciembre de 2022**, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 006/2023**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional Administrativo**, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional Administrativo
Número de vacantes	01
Salario bruto mensual	\$ 16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 MN)
Adscripción	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora A.C.
Ubicación o sede	Ciudad Obregón, Sonora.
Tipo de contrato y régimen	Por obra y tiempo determinada.

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I.** Llevar el control de los recursos financieros otorgados a la Instancia Ejecutora;
- II.** Recibir y organizar los comprobantes de ingreso y egreso de la Instancia Ejecutora, para su contabilidad por fuente de recurso, por programa de trabajo y actividad;
- III.** Ofrecer apoyo en la coordinación y tener participación en la elaboración y seguimiento financiero y contable de los Programas de Trabajo, de acuerdo con las acciones estipuladas para integrar el informe mensual que se presentará ante la COSIA;
- IV.** Integrar la contabilidad y el estado de cuenta de los ingresos y egresos de la Instancia Ejecutora, por Programas de Trabajo, aportante y actividad realizada, y en su caso por cada Junta Local;
- V.** Dar seguimiento financiero y contable a los Programas de Trabajo;
- VI.** Participar en la cotización de los insumos, bienes y servicios necesarios para cada uno de los Programas de Trabajo;
- VII.** Dar seguimiento a los procesos de compras conforme a los procedimientos establecidos, y
- VIII.** Verificar los procesos de baja de los bienes que ya no sean necesarios o que, por el uso de estos, el mantenimiento o la compostura presente excesivo gasto o aquellos que llegasen a extraviarse.
- IX.** Proporcionar capacitación a las Instancias Ejecutoras (personas miembros de los Comités Estatales de Sanidades),

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"





bajo autorización de la Unidad Responsable a efecto de coadyuvar en el conocimiento y actualización de información sobre los procesos de adquisiciones.

Perfil del puesto:

I. Para Profesional Administrativo(a) contar con Licenciatura en Economía, Contaduría o en Administración de Empresas, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Administración Agrícola o Economía Agrícola o carrera afín y contar con cédula profesional.

II. Deberán demostrar experiencia en actividades de finanzas, contabilidad o administración conforme a lo siguiente:

a) Para Profesionales Administrativos(as), la experiencia comprobable deberá de ser de al menos 1 año en la materia.

- Manejo de herramientas computacionales (Word, Excel, PowerPoint).
- Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.

Escolaridad

Nivel de estudios:	Licenciatura en Economía, Contaduría o en Administración de Empresas, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Administración Agrícola o Economía Agrícola o carrera afín.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional
Área de Estudio:	Licenciatura en Economía, Contaduría o en Administración de Empresas, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Administración Agrícola o Economía Agrícola o carrera afín.

Experiencia laboral y otros:

- Contar con experiencia demostrable de al menos un año.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de Participación

Requisitos de participación:

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”





Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”





- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios. Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **08:00 horas a 15:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **22 de septiembre de 2023**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **Sonora**, ubicadas en **Blvd. De los Ganaderos S/N Col. Parque Industrial, Local F, CP 83297, Hermosillo, Sonora**, con atención al Dr. Alejandro Flores Sánchez, o enviando al correo alejandro.flores@senasica.gob.mx, denisse.leon.i@senasica.gob.mx copiando a brenda.yanez.i@senasica.gob.mx cosaes.cadmvo@gmail.com la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica. La REFIAA del SENASICA en **Sonora**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **04 de octubre del 2023**, a las **11:00** horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Sonora** ubicadas en **Blvd. De los Ganaderos S/N Col. Parque Industrial, Local F, CP 83297, Hermosillo, Sonora**.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **11 de octubre** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Sonora**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A.C.** y una persona representante del Gobierno del Estado de **Sonora**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”





Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional administrativo	60	10	10	20	100

Notas:
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 13 **de octubre** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de octubre** del 2023.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Sonora, A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Sonora, A.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario:

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023. Junto con el Anexo I Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 30/12/2022). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584089&fecha=16/01/2020
- Manejo y control de procesos administrativos (Definiciones generales).
- Sistemas de calidad y mejora continua (Definiciones).
- Ley del Impuesto sobre la renta (ISR).
- Ley del impuesto al valor agregado (IVA).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (TITULO PRIMERO).

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”





- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (TITULO PRIMERO).
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos (Artículo 16).
- Glosario de Términos del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Código Fiscal de la Federación. *Última Reforma DOF 09-12-2019.*

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **644-415-08-05 Extensión 72257** de la REFIAA del SENASICA en el estado de **Sonora**, o al número **644-415-08-05** del **Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A.C.**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en **Blvd. De los Ganaderos S/N Col. Parque Industrial, Local F, CP 83297, Hermosillo, Sonora**, o del referido **Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A.C.**, sita en **Calle Chihuahua No. 124, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.**

Ciudad Obregón, Sonora a 15 de septiembre de 2023.

NOTA: Por el Poder Legal que le ha sido otorgado por el Presidente del Consejo Directivo del COSAES, Prof. Miguel Ángel Castro Cosío y protocolizado ante el Notario Público No. 2, Lic. Irma Guadalupe Badilla Mendivil, en Ciudad Obregón, Sonora, bajo la escritura No. 24,694, volumen 844, con fecha del 13 de abril del 2015, Firma:

ATENTAMENTE
EL GERENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA
DEL ESTADO DE SONORA, A.C.

MVZ BALTAZAR CHÁVEZ DOMÍNGUEZ

SELLO DEL COMITÉ

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

